

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31896 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 321/11 referente al deudor ANDRES MIGUEL ALONSO S.A., con C.I.F. A-37211059 por auto de fecha 9 de julio de 2019 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Andrés Miguel Alonso S.A., por insuficiencia de la masa activa.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Andres Miguel Alonso S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 11 de julio de 2019.- Letrado de la Administracion Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190041817-1